

INTENDENCIA
DE REAL HACIENDA
de la Provincia de Granada.

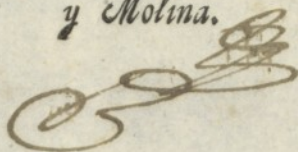
Circular.

Cobranzas.

*A*ntes de despachar los apremios militares prevenidos en la Real instruccion de 18 de Octubre de este año, circulada por esta Intendencia en 18 de Noviembre del mismo, me ha parecido correspondiente á las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor conceder á VV. 15 dias de término para que dentro de ellos presenten en esta Contaduría principal las cuentas de los suministros que tengan pendientes, á fin de que hechas las compensaciones interinas prevenidas por S. M., se proceda únicamente por el líquido descubierto.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 18 de Diciembre de 1824.

Juan de Campos
y Molina.



Sres. del Ayuntamiento de *Jun*

Antes de despachar los apremios mili-
tares procedidos en la Real Intendencia de
18 de Octubre de este año, circular por
esta Intendencia en 18 de Noviembre del
mismo mes ha parecido correspondiente
á las benéficas intenciones del Rey nues-
tro Señor conceder á V. 15 dias de tér-
mino para que dentro de ellos presenten
en esta Contaduría principal las cuentas
de los sumistros que tengan pendientes,
á fin de que hechas las compensaciones
interinas procedidas por S. M., se proce-
da finalmente por el líquido descubierto.
Dios guarde á V. muchos años. Gra-
nada 18 de Diciembre de 1824.

Circular
Estruendo

Juan de Campor
p. Mollina

